



Sección Judicial

Remates

OSCAR RAÚL MARTÍNEZ

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 4, Secret. Úncia del Dep. Jud. B. Blanca, hace saber en los autos caratulados "Bellabarba Ricardo A / Concurso Preventivo, (Hoy Quiebra)" Expediente N° 42227, que el martillero Oscar Raúl Martínez, Col. 437, IVA R.I 20-05497017-0, subastará EL DÍA 28 DE MARZO DE 2012, A LAS 10 HS, en el Colegio de Martilleros sito en calle Casanova 82 de Bahía Blanca, pudiendo ser revisado el día 27 del mismo mes en el horario de 10 a 12 hs., inmueble ubicada en calle Belgrano 284 de la localidad de Villalonga, Partido de Carmen de Patagones, Nomenclatura Catastral: Circ. XIII, Sección A; Manzana 4; Parcela 32, Matrícula 4087 (079). Estado de ocupación: Ocupado por Agustina Schimpf, junto a su flia, su padre Hugo, su madre Graciela Testa sus hermanos Cristian y Aldana Schimpf. Base \$ 169.875,00. Señal 10 %, Sellado boleto 1 %. Comisión 5 % + IVA, aportes 10 %, todo en dinero en efectivo acto del remate. En caso de no existir ofertas, se procederá a una nueva subasta el día 5 de abril de 2012 a las 10 hs, con la base de \$ 84.937,31. Prohíbese la compra en comisión. Prohíbese la cesión del boleto de compraventa. Admitanse las posturas bajo sobre. Todas las condiciones deberán ser consultadas directamente en el expediente. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.452 / mar. 20 v. mar. 27

LUIS R. CAPUTO

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Comercial N° 2 de Dolores hace saber en autos "Consorcio de Propietarios Ed Marítimo II c/ Zimo S.R.L. Cobro Ejecutivo, (Exp. N° 49950), que el Mart. Luis R. Caputo subastará EL 13 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores calle Castelli 265 el inmueble, sito en Av. Costanera 1842 (local) de San Bernardo, Partido de La Costa designado como Unid. Funcional 20, Cir. IV, Sec. RR, Manz. 16, Parc. 5 Inscripto en la Matrícula 3709/20 - ocupado por la Sra. Gladys Beatriz Monzón y sus dos hijos en carácter de préstamo. Base \$ 59.602. Contado; mejor postor; en efectivo; señal 30 %; comisión 3.5 %, a cada parte más aportes de Ley 10 % a cargo del comprador, sellado 1 %". Existen deudas acreditadas en el expediente ABSA \$ 622,60 al 07/09/2010; Aguas de La Costa \$ 13.821,11 al 24/09/2010 ARBA: Sin deuda al 08/10/2010, Tasas Municipales \$ 4.930,41 al 09/12/2010, CESOP \$ 1132,96 al 14/09/2010; Gas de La Costa Sin deuda, Expensas \$ 105.362,41, Expensa mensual \$ 550,00. Si el producido de la subasta no cubre la deuda de expensas el comprador tomará a cargo las mismas (Art.17 de la Ley 13.512 y sus modificatorias y Art. 3266 C.C.) Se deja establecido que la cedula catastral (Art. 50 y 51 de la Ley 10.707, Art. 6 Dec. 1736) y los impuestos, tasa y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Visita 12/04/2012 de 10 A 12 hs. (mail:lrcremates@hotmail.com) Para el caso de que no hubiere postores se subastará el día 20/04/2012 con reducción de la Base en un (25 %) y 27/04/2012. Sin Base, a la misma hora y el mismo lugar antes mencionado. El comprador constituirá domicilio en radio del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro los 5 días de aprobada la subasta. Dolores, 12 de marzo de 2012. María Juliana Hernández, Secretaria.

Ds. 79.112 / mar. 22 v. mar. 26

STELLA MARIS MARTINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial N° 27, La Plata, comunica que la Martillera Stella Maris

Martini, col. 6104, calle 12 N° 838, La Plata, en autos: "Tenaglia, Diego Roberto c/ Sueldía, Ricardo Javier y otro s/ Daños y perjuicios" Expte. 65914, rematará EL 28 DE MARZO DE 2012 A LAS 10.30 HS., en Sala de Audiencias lindera al Juzgado N° 23 (Tribunales), Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata: 1/3 de un lote de terreno con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Jeppener, pdo. de Cnel. Brandsen, sito en calle Sargiotti e/ M. Moreno y Meyer, de acuerdo a plancheta municipal de fs. 459, designado en plano 13-18-67 como lote 33 de la manz. 32, mide 10 ms. de fte. por 58 ms. de fdo. Sup. Total 580 m2. Nom. Catastral: Circ. V; Secc. "A"; Manz. 32; Parcs. 33. Matrícula: 6875 (13). Brandsen. Pda. Inmo.: (13) 24467. Base: \$ 3.172. Ocupado. Señal 40 %, Comisión 4 % c/p. más aportes previsionales correspondiente (Art. 54 Ley 14.085). Rep. Fiscal 1%. Todo efectivo acto de remate a cargo comprador que constituirá domicilio dentro de radio asiento del Juzgado. De comprar en comisión deberá procederse conforme lo establecido por el Art. 582 (Ley 11.909), previniéndose al eventual comprador en subasta que con posterioridad a la realización del acto no se admitirá la designación de comitente ni la cesión del boleto, teniéndose por adquirente definitivo. Visita: 27/03/2012 de 13.00 a 14.00 hs. La Plata, marzo 16 de 2012. Sandra Patricia Peña, Secretaria.

L.P. 17.370 / mar. 22 v. mar. 26

HUGO A. PAOLI

POR 3 DÍAS - El Juz. de paz Letrado de Pinamar, Secretaria Única, hace saber que Hugo A. Paoli, Mart. T° III, F° 134 CD te. 0224115693357 of. En San Martín 154 de Castelli, rematará, EL 4 DE ABRIL DE 2012 A LAS 12 HS., en Castelli 263 de Dolores, un Departamento, ubicado en Avda. de Los Tritones 232 piso 1° uf 13, entre las calles Avda. del Libertador y del Odiseo de Pinamar, cuya nomenclatura catastral es: Cir. IV; Sec. U; Mz. 19. Parc. A; SP. 13, Pol. 01-09, inscripto en la Matrícula N° 2251/13, de Pinamar (124). Condiciones: base: \$ 16.851,33. Sellado 1 %; Señal 30 %; Honorarios 3 % c/p. más aportes de Ley, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Los comparecientes deberán tener para ingresar al salón de subastas, documento de identidad, CUIT, CUIL o CDI, y exhibir al martillero el dinero suficiente para cubrir el 20 % de la señal, sellado y honorarios del martillero. Si no hubiere postores se rematará el 11/4/12 a las 12 hs con base de \$ 12.638,50 y si tampoco hubiere ofertas: el 18/4/12 a las 12 hs., sin base, ambas en el mismo lugar.-El bien se encuentra cerrado y no se ocupa desde hace varios años. Existen las siguientes deudas: Arba \$ 411,10 al 24/2/10; Municipal \$ 5.871,17 al 15/3/10; Exp. \$ 11.266,98 al 30/8/06; CALP. \$ 127,77 a febrero de 2010; Visita: día 3/4/12 de 11 a 13 hs. Venta en autos: Exp. N° 13.645 "Consorcio Bosques V c/ Martínez, Alberto Reinaldo s/ Ejecución de Expensas". Pinamar, 28 de febrero de 2012. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz.

Ds. 79.118 / mar. 22 v. mar. 26

MIGUEL ÁNGEL OPPIDO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Azul, del Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda, Secretaria Única, hace saber que el Martillero Miguel Ángel Oppido, Reg. 1291, rematará en pública subasta y al mejor postor EL DÍA 29 DE MARZO DE 2012, con base de las dos terceras partes de la valuación fiscal respectiva, esto es por la suma de \$ 45.511,33, y para el supuesto de que ésta fracasare el 9 de abril de 2012 -con la base reducida en un 25%- y para el supuesto de que ésta también fracasare el 19 de abril de 2012 -sin base-, TODOS A LAS 12:30 HS. en las instalaciones del Colegio de Corredores y Martilleros de la ciudad de Azul, sito en H. Yrigoyen N° 526, Pta. Baja el 100 % indiviso del inmueble

ubicado en la calle Bolívar Nro. 342 e identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 185, Parcela 13 e inscripción de dominio en la Matrícula 25.150 del Partido de Azul; en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado a fs. 274/275 y vta. al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señal 30 %, Comisión 5 % y sellado de ley 1 % todo a cargo de la parte compradora. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del C.P.C. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado (Art. 580 C.P.C.) e indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. Se admitirán ofertas bajo cerrado que podrán ser presentadas al Juzgado hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta a las 12 horas. Los sobres deberán contener en su exterior la carátula del expediente, el nombre del oferente y el domicilio constituido. Abierto el acto del remate, subasta el martillero procederá a la apertura de los sobres y a dar lectura de las ofertas. La mayor propuesta automáticamente servirá como nueva base del remate. Si hubiera coincidencia en el monto consignado por más de un oferente, prevalecerá la propuesta presentada en primer lugar. En la puja a los fines de determinar la base del remate intervendrán exclusivamente quienes hubieren presentado ofertas bajo sobre. Determinada la base, se realizará el remate público con la intervención de los presentes potenciales oferentes. Sólo en el caso de que la base determinada mediante la oferta bajo sobre no se mejorara, el martillero procederá a la adjudicación del bien al titular de esa oferta, debiendo éste en ese acto abonar la señal del modo dispuesto anteriormente. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las demás modalidades consultando el expediente. Venta decretada en autos "Citibank N.A. c/ Plonsky, Néstor s/ Concurso Especial", Expte. N° 36814. Azul, 14 de marzo de 2012. Patricio Gustavo Groppo, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.626 / mar. 22 v. mar. 28

GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Rocatagliata Raúl Alberto y otro s/ Concurso Especial (x Bcp. Prov.) Expediente N° 62.156, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA JUEVES 26 DE ABRIL DE 2012, A LAS 11 HORAS, en la Sala de Juicios Orales, sito en la Planta Baja del Edificio de Tribunales, Camino Presidente Juan D. Perón, esquina Larroque, Lomas de Zamora un departamento desocupado, designado como Unidad Funcional N° 57, sita en el entre piso Depto. 17, del inmueble calle B. Mitre N° 954/62 y Ejercito Argentino N° 971, ciudad Adrogúe, Pdo. Almirante Brown, prov. de Buenos Aires. Se compone de dos ambientes, pasillo y baño. Está integrada por el Polígono 00-21, con una superficie cubierta y total de 33,03m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 498a, Parcela 5b. Matrícula N° 372 / uf 57. Base \$ 90.000 al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate, Señal 10 %, Comisión 1,5 % cada parte más Aporte de Ley e I.V.A., Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por Imp. Municipal (fs. 262/5) al 21/04/08 \$ 3.345,78, por Arba (fs. 272/6) al 25/04/08 \$ 741, por Aguas Argentina (fs. 291/3) al 28/05/08 \$ 19.678,66, y por Expensas (fs. 342) al 13/05/09 \$ 10.766,82. El bien se exhibirá los días 24 y 25 de abril de 10 a 12 horas. Lomas de Zamora. 15 de marzo de 2012. María Zulema Vila, Secretaria.

L.Z. 45.689 / mar. 23 v. mar. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial La Plata

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de La Plata, a cargo del Dr. Rodolfo Francisco Martiarena, Presidente, sito en calle 13 y 48 de La Plata, comunica que en los autos caratulados "Suárez, Héctor Eduardo c/Bello, Héctor A. S/Ejecución de Sentencia", el martillero Hugo Alberto Lamonega, Matrícula 4297, con domicilio en calle 5 N° 470 1/2 de La Plata, rematará en pública subasta EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012 A LAS 9:45 HS., en la sala del antiguo Juzgado N° 3, sita en calle 13 e/47 y 48 de La Plata, el 100 % de un Lote sito en la localidad de Florencio Varela, en calle Sydney e/ 893 y 985 s/n°, inscripto en la matrícula 60147 (032), Nom. Cat.: Circ. 5, Sec. T, Manz. 32, Parc. 18, Baldío. Desocupado. Base de subasta: \$ 12.261. Condiciones de venta: al contado y mejor postor, se exige el 10 % del precio como seña, comisión del 3 % a cada parte, sellado del 1 % y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la firma del boleto. La visita al Lote en cuestión no se fija, dejando a disposición de los interesados la misma en cualquier fecha y hora. Informes en el Juzgado o en las oficinas del martillero. La Plata, 20 de marzo de 2012. Paula M. Loscalzo, Secretaria.

C.C. 2.707 / mar. 26. v. mar. 28

CASA CENTRAL

C.C.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que en los autos caratulados "Dominguez Manuela Josefa c/ Chocobar Antonio Oscar y otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 521/03 que se tramitan por ante la Sala I de la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, el Sr. Vocal en ejercicio de la presidencia del Tribunal Dr. Horacio Ricardo Castellanos, ha dictado la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 08 de noviembre de 2011. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, constancias de autos y de conformidad con lo normado por el Art. 284 inc. 5) del CPC y C, notifíquese al code mandado LUIS ROBERTO MAIDANA, el traslado de la demanda ordenado en el proveído de fecha 22/11/04 (fs. 180 vta), mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia por cinco días y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por diez días. A tal fin, librese edictos y oficio de convenio aprobado por Ley N° 22.172, haciéndose constar que los letrados Pedro S. Pujol y/o Juan José Cernusco y/o Mario José Maxit y/o Jimena Castiñeira Arce y/o Daniel Alberto Barrios Cruz, se encuentran facultados para su diligenciamiento. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos". Asimismo se transcribe la providencia del 22 de noviembre del 2004: "San Miguel de Tucumán, noviembre 22 de 2004. Cítese al Sistema Provincial de Salud (Si.Pro.Sa.) en la persona de su representante legal, y a los Sres. Antonio Oscar Chocobar, Alberto Carlos Maidana y Luis Roberto Maidana, en los domicilios que se denuncian a estar a derecho en los presentes actuados y córraseles traslado de la demanda, de su rectificación de fs. 107 y de la ampliación obrante a fs. 121/123, a fin de que en el plazo de veinte días la conteste, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Horacio Ricardo Castellanos" Reseña de la demanda: En fecha 20/12/02 se apersonó el Dr. René Padilla (h) como apoderado de la Sra. Manuela Josefa Dominguez, con el patrocinio del Dr. Pedro S. Pujol. Inició demanda de daños y perjuicios en contra de Antonio Oscar Chocobar, DNI N° 17.784.779 y de Alberto Carlos Maidana, DNI N° 21.151.112, por responsabilidad directa o por hecho propio; también en contra del Si.Pro.Sa. (Sistema Provincial de Salud) (cfr. Art. 1113 del cc) y del Sr. Luis Roberto Maidana, DNI N° 4.824.120 en calidad de titulares dominiales de los vehículos que produjeron el accidente ocurrido el 22/12/00 a la altura del km. 1351 en la localidad de Benjamín Paz, Provincia de Tucumán, en el que falleció el hijo de la demandante, Sr. Luis Edgardo Sandoval. Reclama por daño material o pérdida de chance productiva la suma de \$ 129.090 (ciento veintinueve mil noventa pesos), por tratamiento psicológico \$ 1.920 (mil novecientos veinte pesos), gastos por medicamentos \$ 2.500 (dos mil quinientos pesos), por daño moral \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y por daño psíquico \$ 55.000 (cincuenta y cinco mil pesos), mas intereses. Ofrece como prueba lo siguiente: a) Las actuaciones en sede penal en los autos "Maidana Alberto Carlos y otro s/ Homicidio y Lesiones Culposas" N° 5648/00, que tramitó por ante la Fiscalía de Instrucción de la IXa nom. b) Diversas publicaciones periódicas, folletos, fotografías, etc. que dan cuenta la participación de Luis Sandoval en la

compañía de teatro "Trashumante". Mención de honor post-mortem de los integrantes de este último grupo. c) Copias de diploma habilitante y certificados de estudios secundarios en trámite del colegio secundario "San Pedro de Colalao", como "Promotor y Guía Turístico", dentro del curso de Bachiller en Turismo. d) Tarjeta de inscripción de Luis Sandoval ante la Armada Argentina, examen psicofísico y diversa documentación que acredita su ingreso a la casa de estudios militares en el cuadro de sub-oficiales. e) Acta de defunción de su padre, Juan Antonio Domínguez. f) Acta de nacimiento de Luis Edgardo Sandoval, expedida por el Juez de Paz de las Lajitas, Provincia de Salta. San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2011, Proc. Celedonio Gutiérrez, Prosecretario Sala 1a.

C.C. 2.251 / mar. 16 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01737-11, autos caratulados "Coronel Aravena, Erik Alejandro s/ Daños y Lesiones" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor CORONEL ARAVENA ERIK ALEJANDRO, DNI N°41.691.114 cuyo último domicilio conocido es en calle Machado N° 720 de la localidad de San Bernardo. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 02325-11 a notificar: "Dolores, 28 de diciembre de 2011. Autos y Vistos... y Considerandos... Resuelvo: 1°) Declarar al menor Erik Alejandro Coronel Aravena, DNI N° 41.691.114, nacido el día 23 de abril de 1998 hijo de Wilson Oscar Coronel Rivero, y de Graciela Aravena, con domicilio en calle Machado N° 720 de la localidad de San Bernardo, no punible por hecho, y edad, sobreseyéndolo definitivamente en virtud de los delitos de: Daños y lesiones leves, en la presente causa N° 03-00-007031-1101737-11, Caratulada "Coronel Aravena Erik Alejandro s/ Daños y Lesiones", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3°) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley N° 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, y por haber derivado intervención la Sra. Representante de la vindicta pública, cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Librese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven N° 1. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 07 de marzo de 2012. I. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Mar de Ajó, en la presente Carpeta de Causa N° 01737-11, Y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 02325-11 de fecha 28 de diciembre de 2011 al joven, Coronel Aravena Erik Alejandro con DNI N° 41.691.114, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 7 de marzo de 2012.

C.C. 2.451 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ARIEL ADRIÁN MALDONADO, DNI 23.632.053, en la causa N° 2614, que por el delito de Defraudación en Pigüé, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la doctora María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2012. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.454 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MÓNICA GISELE CARRERA, DNI 33.829.336, en la causa N° 2080, que por el delito de Robos reiterados en Bahía Blanca, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. María Laura Hohl, Secretaria.

C.C. 2.455 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a WALTER ESPINOZA VILA, con último domicilio informado en calle Segunda Berutti 3085 de Bahía Blanca, en Causa N° 1697 UFJ1 I.P.P. N° 13990-10; para que concurra a la sede de la Unidad de Instrucción y Juicio N° 1 sita en calle Estomba 127 de Bahía Blanca, a fin de recibirle declaración testimonial bajo apercibimiento de ley. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2012. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.456 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a LIDIA HORTENCIA GARCÍA, DNI 14.559.834, que en la causa C00246 caratulada "García Lidia Hortencia, Braillard Beltramin, Marcelo Eduardo s/ Inf. Arts. 1 y 3 Ley N° 11.825" se ha resuelto lo que continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1 de marzo de 2012. Vistas... y Considerando:... Resuelvo: Declarar la extinción por prescripción de la acción contravencional en la presente causa N° C00246 respecto de Lidia Hortencia García en orden a la falta contravencional previstas en los Arts. 1 y 3 de la Ley N° 11.825, de conformidad con lo normado por el Art. 33 del Decreto Ley N° 8.031. Regístrese, notifíquese. Campana, 8 de marzo de 2012. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 2.480 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de Fernando I. Saravia (sito en Av. Callao 635, piso 5°, CABA) Secretaria N° 22 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2012 se le decretó la quiebra a IMAGINAR VIAJES Y TURISMO SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-68013055-4, Inscripción en la Inspección General de Justicia con fecha 26/04/04, bajo el N° 4997, L° 24 Tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio social en la calle Alicia Moreau de Justo 846, piso 2° Of. "5", CABA). Se ha designado Síndico al Cdr. Fernando G. Álvarez, con domicilio constituido en Lavalle 648, piso 7°, Tel. 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de mayo de 2012. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522, los días 25 de junio de 2012 y 21 de agosto de 2012 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al Síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la deudora a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 2 de marzo de 2012. Juan Patricio Zemme, Secretario.

C.C. 2.476 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2422/2010, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0005570 caratulada: "Ojeda, Bernardo Moisés s/ Hurto Simple en grado de tentativa en concurso real con viol.", a

fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado BERNARDO MOISÉS OJEDA, titular del DNI N° 32.965.731, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 13 de febrero de 2012. Autos y Vistos ... Y Considerando ... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Bernardo Moisés Ojeda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el art. 12 del Código de Procedimiento Penal. IV. Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez... Ante mí: Bettina Arrosagaray – Auxiliar Letrada. Quilmes, 2 de marzo de 2012.

C.C. 2.557 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5216 (I.P.P. N° 28921) seguida a "Álvarez Luis Darío (V) s/ Daños", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Avda. Libertador N° 2068 de Mar de Ajó, la resolución que dictara este Juzgado con fecha de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) sobreseer totalmente a LUIS DARIÓ ÁLVAREZ, argentino, nacido el 19 de marzo de 1978 en Santa Lucía, Pcia. de San Juan, DNI N° 26.193.644, hijo de Luis y de Nélida Ernestina Torres, soltero, desocupado, con último domicilio en calle Avda. Libertador N° 2068 de Mar de Ajó, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 183 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.) Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2012. 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.558 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - En la Causa N° IPP N° 1/67976 Madrid Gerónimo Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Piloto y Vilgre de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1º de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a GERÓNIMO GERARDO MADRID, por el delito de Atentado y Resistencia a la Autoridad y Robos Reiterados (Dos Hechos), previsto y penado por los arts. 164, 237, 238 y 55 del Código Penal en virtud de haberse extinguido la acción penal, por haber operado la prescripción. (Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.). 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3º) Levántese la Rebeldía y Comparendo Compulsivo del encartado. Fecho, realícense las comunicaciones de Ley, Fdo: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Dolores, 7 de marzo de 2012.

C.C. 2.559 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ORLANDO HÉCTOR AGUILAR con último domicilio conocido en calle Thames N° 4580 del Barrio Alfra de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 6709 seguida a Carrizo Mario Alejandro por el delito de Lesiones Leves la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 13 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habien-

do vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados y a los fines de resolver en definitiva, dispónese las siguientes medidas: ... II. En razón de lo informado a fs. 10 respecto de la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que si dentro de los cinco días de notificado no manifiesta por ante este Juzgado si Carrizo Mario Alejandro ha cumplido con la prohibición de acercamiento que tenía respecto de su persona y grupo familiar se tendrá por cumplida dicha regla de conducta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 13 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: ... III. En razón de lo informado a fs. 10 respecto de la imposibilidad de hallar a la víctima de autos en su domicilio, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires que si dentro de los cinco días de notificado no manifiesta por ante este Juzgado si Carrizo Mario Alejandro ha cumplido con la prohibición de acercamiento que tenía respecto de su persona y grupo familiar se tendrá por cumplida dicha regla de conducta. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.562 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Doctor Fernando Jorge Mateos en el incidente de recurso de casación iniciado en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-009564-11 de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 Departamental, caratulada "JORGE DANIEL RAMALLO, OSVALDO GABRIEL GÓMEZ y JAVIER LEGUIZAMÓN s/ Abuso y Desviación de Poder", a efectos de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada por la Sala II del Tribunal de Casación Penal Departamental que a continuación se transcribe "En la ciudad de La Plata, a los 13 días del mes de diciembre de dos mil once ...Antecedentes: ... Cuestiones: ... Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: Declarar inadmisibles el recurso de Casación interpuesto por el señor Defensor Particular, doctor Julio Ricardo Beley, contra el auto por el que, con fecha 1º de abril de 2011, la Sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de La Plata resolvió no hacer lugar a la petición de hábeas corpus deducido en favor del encausado Javier Leguizamón; sin costas en esta instancia, por las razones expuestas al tratar la cuestión primera, con costas en esta instancia, por las razones expuestas al tratar la cuestión primera (artículos 405, 417, 421, 439, 448, 450, 530 y 531 del Código Procesal Penal). Fdo.: Jorge Hugo Celesia, Juez; Fernando Luis María Mancini, Juez. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario". La Plata, 8 de marzo de 2012. Juan Ignacio Mennucci, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.585 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-038438-09 caratulada "Barbera Luciano Joaquín s/Tva. Robo", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a BARBERA LUCIANO JOAQUÍN, titular del D.N.I. N° 36.273.463, al solo efecto de notificarlo del resolutorio que se transcribe: "La Plata, 31 de agosto de 2011... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal respecto de Luciano Joaquín Barbera en la presente I.P.P. N° 06-00-038438-09, que se le sigue por el delito de Tentativa de Robo por los argumentos vertidos en los considerandos precedentes. Regístrese. Notifíquese. Firme que sea, efectúese las comunicaciones de Ley y archívese la causa. Fdo. Néstor A. de Aspro. Juez de Garantías. La Plata, 13 de marzo de 2012. Alessandro F.M. Vitale, Secretario.

C.C. 2.582 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 2566 (Reg. int. N° 0471) caratulada "Gustavo

Germán Ramos s/ robo calificado por el uso de armas" notifica a GUSTAVO GERMÁN RAMOS, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 6 de marzo de 2012. Atento el estado de la presente, notifíquese por edictos durante cinco días al imputado Gustavo Germán Ramos. (Conf art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Juez. "Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 2 de octubre de 2003, obrante a fs. 230/239, mediante la cual se condenó a Gustavo Germán Ramos a la pena de seis años y nueve meses de prisión, accesorias legales y costas con declaración reincidencia por el delito de robo agravado por el uso de arma. Asimismo, el pasado 28 de diciembre de 2006 la Sala II del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires resolvió Declarar Procedente, sin costas, el recurso de casación interpuesto por el Defensor Oficial y, casar el pronunciamiento impugnado y condenar a Gustavo Germán Ramos a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas por resultar coautor del delito de robo simple cf. fs. 49/61vta. del legajo que corre por cuerda, el cual se encuentra firme y, que según surge de fs. 8/vta., el imputado fue aprehendido el día 17 de enero de 2001, convirtiéndose su aprehensión en detención el día 18 de enero del mismo año cf. fs. 40/vta., decretándose la prisión preventiva del nombrado el 1º de febrero de 2001 cf. fs. 91/94, permaneciendo en esa situación hasta el 31 de mayo de 2005, fecha en la cual se le concedió el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria, por lo que en razón del monto punitivo impuesto por el Superior y lo normado por la Ley 24.390 la pena impuesta a Ramos venció el día 16 de enero de 2004 a las 24:00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 segundo párrafo inc. 2º del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 16/01/2014. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Secretaría, 2 de febrero de 2012." Gustavo Zorzín, Secretario. Secretaría, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.584 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 7/02 (Reg. int. N° 669) caratulada "Jorge Martín Amarilla s/ Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa" notifica a ROBERTO RAMÓN IBÁÑEZ, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 7 de marzo de 2012. Atento el estado de la presente, notifíquese por edictos durante cinco días al imputado Jorge Martín Ibáñez. (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine, Juez. "Cómputo: Que practicado el cómputo legal para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta en la sentencia de fecha 17 de diciembre de 2003, obrante a fs. 289/298vta., mediante la cual se condenó a Jorge Martín Amarilla a la pena de cuatro años y cuatro meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso por el delito de Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa. Asimismo, el pasado 12 de julio de 2011 la Sala I del Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires resolvió declarar admisible y por mayoría rechazar el mismo, con costas. cf. fs. 100/117 del legajo que corre por cuerda, el cual se encuentra firme y, que según surge de fs. 4/vta., el imputado fue aprehendido el día 3 de noviembre de 2001, convirtiéndose su aprehensión en detención en la misma fecha cf. fs. 35/36., decretándose la prisión preventiva del nombrado el 28 de noviembre de 2001 cf. fs. 80/83vta., permaneciendo en esa situación hasta el 23 de noviembre de 2004 fecha en la cual se le concedió el beneficio de la excarcelación bajo caución juratoria, en consecuencia la pena impuesta a Amarilla venció el día 2 de marzo de 2006 a las 24:00 horas. Conforme lo expuesto y la aplicación del art. 51 segundo párrafo inc. 2º del C.P., la pena impuesta caducará a todos sus efectos registrales el día 02/03/2016. En concepto de gastos y costas del proceso se fija la suma de noventa y cinco pesos (\$ 95). Secretaría, 9 de febrero de 2012." Gustavo Zorzín, Secretario. Secretaría, 7 de marzo de 2012.

C.C. 2.583 / mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "I.M.E.G. Mantenimiento Industrial Sociedad de Hecho y Otros s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 3380/2011) con fecha 14

de febrero de 2012 se ha decretado el estado de quiebra de I.M.E.G. MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.H., CUIT N°30-70801658-2, y sus socios Rubén Darío Antunes, argentino, DNI. 25.820.728, con domicilio real calle Almirante Illia N° 1558, y Julio César López, argentino, D.N.I. 22.678.124, con domicilio real en calle Córdoba N° 1647, ambos de la localidad de Villa Alfredo Fortabat, Partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Matías Raúl Civalé con domicilio en calle Lamadrid 3036 1°C de Olavarría, hasta el día 30 de mayo de 2012; los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 13 de junio de 2012. La sindicatura deberá presentar los informes individual el día 13 de julio de 2012, y el informe general (Arts. 35,39 y 200 L.C.Q.) el día 10 de septiembre de 2012. Los fallidos y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a los fallidos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Olavarría, 6 de marzo de 2012. Susana M. Sallies, Secretaria.

C.C. 2.614 / mar. 23 v. mar. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, N° Cuatro (4), Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), en autos "Piazza S.A.I.C.I.F.A. s/ Incidente Realización de bienes", Expte. N° 55.700, hace saber que se ha decretado la venta como unidad (llamado a licitación) del inmueble de PIAZZA S.A.C.I.F.I.A., sito en calle Industria entre las de Lamadrid y Tiro Federal de Azul, Fracción de terreno. Mide: 387 ms. 968 mms. de Fte. por igual dimensión de fondo. Superficie: 15 Has. 05 As. 20 Cas. Linda: al N.O. con N. Pardeilhan; al N.E. con Antonio Banquero y Bautista Lozzardo; al S.E. con Bernardo Naule; y al S.O. con José Caputi. Nomenclatura catastral: Circ.: I, Sección: J, Chacra: 21, Partida N° 2119, Dominio 16040 (06) Desocupado. Base: Pesos Quinientos ochenta y cinco mil (\$ 585.000,00). Al contado. Ofertas bajo sobre cerrado hasta el 7 de mayo de 2012, 13:00 Hs. en Sede Juzgado. Apertura: 09 de mayo 2012, 12:00 hs. Garantía de mantenimiento de oferta, 10 % de precio ofrecido. Adjudicación oferta más alta. En caso empate, mejoramiento ofertas en audiencia a fijarse dentro de los 5 días del día de apertura. Cancelación de precio: deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión. Toma de posesión: dentro de los 20 días de notificación de resolución aprobatoria de adjudicación. Visitas: Mientras dure llamado a licitación, hasta 5 días antes de su finalización, días hábiles de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs. Hágese saber a los oferentes que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado u obtenerse en forma gratuita en la oficina de la Sindicatura, calle Belgrano N° 530, Azul, o accediendo a la Página Web-mesa de entradas virtual (MEV), de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As.: www.scba.gov.ar (http://mev.scba.gov.ar). Azul, 14 de marzo de 2012. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.615 / mar. 23 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Dpto. Judicial de Azul, N° Cuatro (4), Secretaría Única, sito en Av. Pte. Perón N° 525, Piso 1ro., Azul (7300), en autos "Piazza S.A.I.C.I.F.A. s/ Incidente Realización de bienes", Expte. N° 55.699, hace saber que se ha decretado la venta como unidad (llamado a licitación) de la planta industrial de Curtiembre "PIAZZA S.A.C.I.F.I.A.", calle Industria N° 375, Azul, que según Plano: 6-90-67, se designa como Chacra 26, Parcela 1-e. Mide: 265 ms. 50 cms. Fte. Al NO: 244 ms. 20 cms. en su otro Fte. al NE; 288 ms. 05 cms. al SE, estando constituido el lado SO, por una línea quebrada, que partiendo del vértice Sur, sigue en dirección al NO, en 157 ms. 60 cms.; ahí dobla hacia el NE en 21 ms. 55 Cms. para tomar la 1ra. Dirección y cerrar la figura en 86 ms. 60 cms. Sup. 06 Has. 84 As. 77 Cas. Linda: Fte. NO, calle Industria, en medio, fracción manz. 80-b y MZ.73-d y 73-b; en su otro Fte. al NE, calle Corrientes, en medio, con las Manzanas 24-p, 24-q y fracción Manz. 24-r; al SE, Parc. 4 y 15 de la Manz. 26-c, prolongación de la calle Bogliano, (ex Tucumán), parc. 4 y 15 de la Mz. 26-g, calle Malere (ex Córdoba) y Parc. 4 y 15 de la Manz. 26-n y al SO, calle Prat, (ex Entre Ríos), en medio, parc. 3, 2 y 1 de la Mz. 26-t, calle sin nombre, parc. 6, 5, 4, 3, 2 y 1 de la Manz. 26-s, calle sin nombre, todos los rumbos del mismo plano y con parte Parc. 3-a de otro plano. Nomenclatura catastral: Circ.: I, Sección: J, Chacra: 26, Parcela: 1.-e, Partida N° 1138,

Dominio 23898 (06). Desocupado. Base: Pesos Cuatro millones setecientos mil (\$ 4.700.000,00). Al contado. Ofertas bajo sobre cerrado hasta el 26 de abril de 2012, 13:00 Hs. en Sede Juzgado. Apertura: 3 de mayo 2012, 12:00 hs. Garantía de mantenimiento de oferta, 10 % de precio ofrecido. Adjudicación oferta más alta. En caso empate, mejoramiento ofertas en audiencia a fijarse dentro de los 5 días del día de apertura. Cancelación de precio: deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión. Toma de posesión: dentro de los 20 días de notificación de resolución aprobatoria de adjudicación. Visitas: Mientras dure llamado a licitación, hasta 5 días antes de su finalización, días hábiles de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 hs. Hágese saber a los oferentes que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado u obtenerse en forma gratuita en la oficina de la Sindicatura, calle Belgrano N° 530, Azul, o accediendo a la Página Web Mesa de entradas virtual (MEV), de la Suprema Corte de Justicia de la Prov. de Bs. As. www.scba.gov.ar (http://mev.scba.gov.ar). Azul, 14 de marzo de 2012. Claudia D. Altuna, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.616 / mar. 23 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, hace saber que con fecha 2 de diciembre de 2008, en autos caratulados: "Mattig, Ricardo Francisco s/ Concurso preventivo", expediente N° 34779, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MATTIG RICARDO FRANCISCO, DNI 13.776.347-CUIT/CUIL n° 20-13776347-9, con domicilio en 19 de Marzo N° 384 de la ciudad de Zárate. Se ha designado síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 825 Oficina N° 10 de Campana, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. hasta el día 3 de mayo de 2012. Se fijan los días 15 de junio de 2012 y 14 de agosto de 2012 para la presentación por el Síndico de los informes individual y general, y el día 5 de febrero de 2013 a las 10 hs. para la audiencia Informativa, que se llevará a cabo en la sede del Juzgado, sito en Belgrano y Máximo Paz, de la ciudad de Zárate. Zárate, 12 de marzo de 2012. Adriana B. Romero, Secretaria.

C.C. 2.622 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a HÉCTOR OSCAR HERRERA, D.N.I. 30.089.112, de nacionalidad argentino, instruido, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1989, hijo de Oscar Emilio y de Nora Mabel Graff, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-001114-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: 1ro) Hacer lugar al pedido de sobreseimiento total impetrado por el representante del Ministerio Público Fiscal, respecto de Héctor Oscar Herrera, D.N.I. 34.417.727, argentino, de 20 años de edad, de estado civil soltero, empleado de verdulería, nacido el día 14 de diciembre de 1989, con domicilio en la calle Cañada Ruiz N° 1656 de la Localidad y Partido de Morón, hijo de Oscar Emilio y de Nora Mabel Rubén en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Guerra con expresa remisión en lo que a fundamentación refiere- a los conceptos vertidos "ut supra". Rige art. 1 y 323 inc. 4to y ccs. del C.P.P. 2do) Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art 327 del Código de rito y remítase al Ministerio Público Fiscal a los fines de su posterior archivo. Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 01 de marzo de 2012.

C.C. 2.613 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Busolin sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a los imputados VÍCTOR HUGO ORTIZ estado civil soltero, argentino nacido el 9 de diciembre de 1981 en la Localidad de Merlo, hijo de Lindor Jorge y Alicia Ester González y CRISTIAN FABIÁN RODRÍGUEZ,

soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de marzo de 1985 D.N.I. 31.761.076, hijo de Miguel González y María Libertad Rodríguez, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-013866-08 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón 3 de noviembre de 2011. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo:... Hacer lugar a la oposición interpuesta por el Sr. Defensor Oficial y sobreseer totalmente a Cristian Rodríguez, cuyas demás condiciones personales constan en autos, en la presente I.P.P. por aplicación de lo normado en el Art. 323 inc. 6to del C.P.P. Hacer lugar a la oposición interpuesta por el Sr. Defensor Oficial y sobreseer totalmente a Víctor Hugo Ortiz, cuyas demás condiciones personales constan en autos, en la presente investigación.. Por aplicación de lo normado en el Art. 323 inc. 6to del C.P.P. Dr., Ricardo Fraga. Juez de Garantías. Morón, Secretaría, 15 de febrero de 2012. Mónica G. Aguirre, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.611 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0613 seguida a Luciano Alejandro Maidana, por el delito de Lesiones Leves en concurso real con amenazas simples, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCIANO ALEJANDRO MAIDANA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 25.273.600, nacido el 24 de abril de 1976 en la Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, de estado civil soltero, hijo de José Maidana y de Clara Lucía Figueroa, con último domicilio en la calle Misiones N° 1222 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "D", Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.) Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 9 de marzo de 2012. I.... II... III. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Alejandro Maidana por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 9 de marzo de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.610 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ADRIÁN GONZÁLEZ, argentino, soltero, jornalero, nacido el día 8 de julio de 1989 en Mercedes (b), instruido, hijo de María del Carmen González y con último domicilio en calle 75 entre 106 y 108 de Mercedes; y a MARCELO ALEJANDRO CHÁVEZ, argentino, instruido, soltero, jornalero, con último domicilio en calle 22 y 103 de Mercedes (b), DNI. 29.623.522, nacido el día 21 de junio de 1982 en Mercedes, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 4-17 que se le sigue por el delito de Inf. Art. 72 Dec. Ley 8.031/73 conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la causa N° 4-17, del registro del Juzgado en lo Correccional N° 4 Dptal. que se le sigue a González, Marcelo Adrián y Chávez, Marcelo Alejandro, en orden a la infracción al art. 72 Decreto Ley 8.031/73 (arts. 32 y 33 del Decreto Ley 8.031/73). Dejar sin efecto la declaración de Rebelde de fs.65 de la presente causa. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.612 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492 correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.525/12 (Sorteo N° 46/2012 e I.P.P. N° P14/012283), caratulada "Pensotti Félix, Omar. Amenazas", instruida por el delito de Amenazas, Lesiones

y Daños, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a FÉLIX OMAR PENSOTTI, de estado civil soltero, DNI 26.595.741, de ocupación peón, nacido el 8 de junio de 1978, en la localidad de San Ignacio, Misiones, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Santa María 265 Barrio Río Luján de la localidad de Pilar, hijo de Antonio Félix Pensotti y de Birila Calderón, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 7 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente lo informado por el Agente Fiscal de la UFI descentralizada N° 22 de San Martín en cuanto a que Pensotti no se encuentra habido en la IPP que allí registra y en la cual cuenta con el mismo domicilio que el que surge de las presentes actuaciones. En atención a lo informado por la Defensa a fs. 114 y a lo manifestado por la comisaría de la jurisdicción de la residencia oportunamente fijada, a fs. 116, previo resolver lo solicitado por el Sr. Fiscal a fs. 129, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y librense edictos. Sin perjuicio de ello, córrase vista a la Defensa Oficial a fin de que aporte la prueba de conformidad al art. 338 del C.P.P. Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 7 de marzo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.627 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 1.134 (Sorteo N° 1767/11 e I.P.P. N°), caratulada "Pobiegajlo Nicolás Inf. Ley 10.973", instruida por el delito de Infracción ley 10.973, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a POBIEGAJLO NICOLÁS, con último domicilio conocido en Billinghamurst 1650, 2° "A" de Capital Federal, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 9 de marzo de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 89, 81, 76, 66, 63 en cuanto a que personal policial se constituyó en el domicilio del contraventor, en distintos días y horarios; no siendo habido Nicolás Pobiegajlo, intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y librense edictos y oficios a los dos domicilios obrantes en autos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 9 de marzo de 2012. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 2.628 / mar. 23 v. mar. 29

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de los Dres. Cristian Edgardo Prieto, Rodolfo Saraceni y Roberto Tribolowicz, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Terrero 54 de San Isidro, cita por diez días para que conteste la demanda entablada por LASALLE MARÍA ANDREA en autos caratulados "Lasalle María Andrea c/ Estancias Chiripa y/o Barthalo Pedro José s/ Despido" Expte N° 6023, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. "San Isidro, 1° de abril de 2011... Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 341 y 59 del CPCC (art. 63 Ley 11.653), publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el Diario La Voz de Gral. Sarmiento (sito en Misiones 675, Bella Vista, San Miguel), (arts. 145/147 CPCC) a fin de notificar al codemandado Barthalo Pedro José la providencia de fs. 118 pto. VII) que dispone la rebeldía recaída en las presentes actuaciones, dejándose constancia que el actor goza del beneficio de gratuidad (art. 22 Ley 11.653 y Ley 12.200) y que en consecuencia la publicación deberá efectuarse sin cargo." San Isidro, 26 de mayo de 2011. V. Martín Michienzi, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.630 / mar. 23 v. mar. 26

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, en la causa N° 625 caratulada Fraggetta, Marco Ariel s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin autorización legal a fin de solicitarle se sirva disponer la publi-

cación por cinco días, a efectos de citar al imputado MARCO ARIEL FRAGGETTA titular del DNI 32.716.577, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 8 de marzo de 2012. Atento a lo que surge de la informado a fs. 206 y 218, siendo que Fraggetta, Marco Ariel no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal que fuera fijada para el día de la fecha y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (Art. 129 del C.P.P.B.A. Notifíquese. María Laura Pinto de Almeida Castro, Juez". Bahía Blanca, 9 de marzo de 2012. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 2.619 / mar. 23 v. mar. 29

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tandil a cargo del Dr. José Martín Zárate, Departamento Judicial de Azul, Secretaría Única, cita al Sr. CASTRO TELISMAR ALEJANDRO para que en el término de dieciséis días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulados "Ochoa, Olga Beatriz c/ Castro, Telismar Alejandro s/ Divorcio Vincular" Expediente N° 26.107, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, se convoca al citado y a su letrado patrocinante a la audiencia del art. 34 inc. 1 C.P.C.C. fijada para el día 9 de mayo de 2012 a las 9:00 hs. Tandil, 08 de marzo de 2012. Silvia V. Polich, Abogada Secretaria.

C.C. 2.623 / mar. 23 v. mar. 26

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a RAMÓN EUGENIO MOTTA, argentino, titular del DNI N° 34.018.302, soltero, desempleado, instruido, nacido el 3 de mayo de 1988 en Posadas, Pcia. de Misiones, hijo de Ángel Motta (f) y de María Clementina Romero, con último domicilio en Saavedra N° 877, Barrio San Cayetano de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 55/09 (3499), "Motta, Ramón Eugenio s/ Evasión y Daños Calificados", en Alberti (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.620 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 573/10 caratulada "Sánchez José Luis por Robo y Resistencia a la Autoridad en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días a efectos de citar al imputado SÁNCHEZ JOSÉ LUIS (Titular del DNI 32.586.265), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa N° 573/10. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. Atento lo que surge del informe recibido de la comisaría Primera de fs. 162 respecto de que el imputado Sánchez José Luis, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Notifíquese. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2012. La Secretaria.

C.C. 2.621 / mar. 23 v. mar. 29

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Maciel, David Amílcar c/ Coniper S.A. s/ Diferencias Salariales" Expte: 11.532, hace saber al accionado "Coniper S.A.", que se ha dictado, los siguientes autos: "Tandil, 24 de febrero de 2012. Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado y visto el resultado negativo de las diligencias practicadas en la causa de mención N° 12468 que tengo a la vista, de conformidad con lo normado en el art. 145 y concs. del CPCC, notifíquese por edictos a la demandada "CONIPER S.A." la Sentencia recaída en el proceso. A tal fin, ante la dificultad de proceder a la publicación de los edictos dispuestos en diversas causas de trámite por ante este mismo Tribunal en la ciudad de Buenos Aires correspondiente al último domicilio conocido de la demandada, en tanto no se halla inscripto ningún Diario de dicha ciudad

en la nómina que al efecto confecciona la Excm. Suprema Corte de Justicia y atento la gratuidad que beneficia al actor conforme la norma del art. 22 de la Ley 11.653, en uso de las facultades conferidas por el art. de la ley ritual y aplicando analógicamente lo preceptuado por el art. 146 del CPCC, dispónese con carácter excepcional, que la publicación del mismo se realice por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Eco de Tandil" de esta ciudad; imponiéndose su confección y diligenciamiento a la peticionante. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria Presidente. En la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días de diciembre de 2011. Por ello El Tribunal del Trabajo de Tandil resuelve dictar la siguiente sentencia I. Hacer lugar a la acción entablada por Amílcar David Maciel contra Coniper S.A., en cuanto pretende el reconocimiento y pago de los siguientes conceptos: diferencias de haberes básicos 10/07 a 10/08; adicional por antigüedad 10 y 11/08; 1 feriado 2007; 11 feriados año 2008; horas extras al 50 y 100% desde 10/07 a 11/08; Diferencia vacaciones proporcionales más s.a.c. 2007; Indemnización sustitutiva de vacaciones 2008 más s.a.c.; Diferencia proporcional S.A.C. 2007 2do. sem.; diferencia proporcional s.a.c./08 1er. semestre; s.a.c. prop./08 2do. sem.; indemnización art. 80 LCT, en los términos de los arts. 103; 156; 232, 233 y 245 de la L.C.T.; art. 1 de la Ley 23.041; art. 1 de la Ley 25.323. II. Rechazar parcialmente esa misma acción en cuanto pretende el reconocimiento y pago del adicional por título 10/07 a 11/08; Francos 10/07 a 11/08; de la sanción conminatoria prevista en el art. 132 bis de la LCT y de los intereses previstos en el art. 9 de la ley 25.013. III. Condenar a la demandada Coniper S.A. para que abone a Amílcar David Maciel la suma de pesos sesenta y nueve mil doscientos treinta y cuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 69.234,74) en concepto de capital; con más la de pesos catorce mil ochocientos setenta y seis con cuarenta y nueve centavos (\$ 14.876,49) en concepto de intereses. (arts. 622 del Código Civil; SCBA, Ac. 43858). Condenar asimismo a la demandada a entregar al actor en el término de diez días, Certificado de Servicios y Remuneraciones (art. 80 LCT) y las Planillas de Aportes Previsionales y de Cesación de Servicios (Ley 24.241) y las constancias documentadas del depósito de Aportes y Contribuciones (art 80 LCT). Imponer las costas del presente juicio a cargo de la parte demandada (art. 19 Ley 11.653)... Regúlense los honorarios del Dr. Juan Pablo Maña en la suma de pesos catorce mil doscientos noventa y nueve (\$ 14.299) (arts. 16, 21, 22, 23, 28 y 43 de la Ley 8.904), con más el 10% que determina el art. 2 de la Ley 10.268. Los del Señor Perito Contadora Graciela Nivia Zemina en la suma de pesos tres mil trescientos sesenta y cinco (\$ 3.365) (art. 1.627 del Cód. Civ.), con más el 5% que determina el art. 193 de la Ley 10.620 y con más el 5% que determina el art. 27 de la Ley 12.724. Las sumas mencionadas deberán ser depositadas en la Sucursal Local del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del término de diez días de notificada la presente Sentencia, debiendo acreditar dicho pago con la correspondiente boleta de depósito por ante este Organismo. Practíquese liquidación. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Enrique Soria. Presidente Dr. Anselmo Molina, Juez. Dra. Virginia Persson, Jueza. Tandil, 9 de marzo de 2012. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

C.C. 2.624 / mar. 23 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. De la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RUIZ FLORENCIA, con último domicilio en Pilar N° 200, localidad de Villa Lynch, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3498 que se le sigue por Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 12 de marzo de 2012. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: I. Citase por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP y sin perjuicio, declárese rebelde a Florencia Ruiz y decrétese el comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Fdo. Marta I. De la Arena, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Secretario." Secretaria, 12 de marzo de 2012. Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.629 / mar. 23 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.650 / I.P.P. N° 03-003224-10 seguida a Brown Jonatan por el delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido BROWN JONATAN, cuyo último domicilio conocido era en jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 9 de febrero de 2012. Autos y Vistos:..., y Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Jonatan Brown, argentino, D.N.I. 34.416.823, nacido el 26 de junio de 1.989, hijo de Héctor Guillermo y de Norma Beatriz González, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 42 del C.P.), en atención a la dispuesto en los Arts. 59 inc. 3° del C.P. y 323 inc. 1° del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.650 / I.P.P. N° 03-00-3224-10. Dolores, 12 de marzo de 2012. Gastón Eduardo Giles, Juez.

C.C. 2.655 / mar. 26. v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Bozzola, Presidente, Dr. Guillermo Edgardo Caminos, Vicepresidente y Dra. Silvia Ester Bartola, Vocal, Secretaría Única a cargo del Dr. Gastón Darío Policicchio, sito en calle Alem N° 430, 2° piso de la ciudad de Quilmes, comunica al Sr. WALTER SANDOVAL en el juicio "Montiel de Valenzuela Elodina de Jesús c/ Sandoval Walter s/ Despido" (Expte. N° 20.724), la siguiente resolución: "Sentencia. Quilmes, 13 de septiembre de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Elodina de Jesús Montiel de Valenzuela contra Walter Sandoval en consecuencia condenar al demandado a pagar a la actora dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 45.655) en concepto de indemnización por antigüedad con S.A.C.: \$ 4.875; indemnización sustitutiva de preaviso (1 mes) con S.A.C.: \$ 1.625; días trabajados de septiembre de 2009 e integración mes de despido: \$ 1.500, SAC años 2007, 2008, SAC proporcionales años 2006 y 2009: \$ 4.500, vacaciones años 2007,2008, vacaciones proporcionales años 2006 y 2009 c/ SAC: \$ 2.730; feriados nacionales: \$ 1.100, multa artículo 8°, Ley 24.013:\$ 13.500, multa artículo 15, Ley 24.013; \$ 7.550; multa artículo 80 LCT: \$ 4.500; indemnización artículo 2°, Ley 25.323: \$ 3.775 y rechazar el reclamo de horas extras por los fundamentos expuestos en el ap. j) del acto resolutorio (Art. 499 del CC). 2) En atención a lo dispuesto por la Excm. Suprema Corte local, en la causa L. 94.446 del 21-10-2009, "Ginossi, Juan Carlos c/ Asociación Mutual U.T.A. s/ despido, y por razones de acatamiento a su doctrina, a partir del 9/09/09 y hasta el momento del efectivo pago, se calcularán intereses sobre los rubros de progreso, conforme a la tasa que pague el Banco de la Prov. de Bs. As. en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (Arts. 137, 149 y 276 de la L.C.T., modificada por las Leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13, Ley 23.928; 1, 4, 8, Dec. 529/91; 509 y 622, Cód. Civil). 3) El demandado deberán entregar a la actora los certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (Art. 80 LCT y 666 bis del CC). 4) Las costas se aplican al demandado por los rubros que progresan y a la actora, con el beneficio de ley, por el que se rechaza (Arts. 19, 20 y 22 Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la Ley 11.653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvia Ester Bartola. Presidente. Dra. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dr. Gastón Darío Policicchio. Auxiliar Letrado." "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de fojas 73. Capital de sentencia \$ 45.655, Intereses desde el 09/09/09 al 12/9/11 \$ 5.959, Tasa de Justicia \$ 1.135, Contribución sobre tasa \$ 113,50, Total \$ 52.862,50, Son: Pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con cincuenta centavos. Secretaría, 13 de septiembre de 2011. Fdo. Dr. Gastón Darío Policicchio. Auxiliar Letrado. Quilmes, 13 de septiembre de 2011. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo

apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (Art. 48, Ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (Art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653). Fdo. Dr. Gastón Darío Policicchio. Auxiliar Letrado. "Quilmes, 13 de septiembre de 2011. Visto: la causa número 20724, caratulada "Montiel de Valenzuela Elodina de Jesús c/Sandoval Walter s/ Despido", y de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11.653 y teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios de los Dres. Abel Omar Bassi en la suma de Pesos diez mil trescientos (\$ 10.300) (conforme rubros de progreso) y en la suma de Pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800) (conforme rubros de rechazo); sumas éstas a las que se le deberá adicionar el aporte previsional de ley (Arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccdts., Ley 8.904; 12 inc. a, y 14, Ley 6.716, mod. por Ley 8.455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios"; Art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432). Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6.716, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese y Regístrese. Fdo. Dra. Silvia Ester Bartola. Presidente. Dra. Silvia Cristina Bozzola. Juez. Dr. Guillermo Edgardo Caminos. Juez. Dr. Gastón Darío Policicchio. Auxiliar Letrado". Quilmes, 6 de marzo de 2012.

C.C. 2.667 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Jimena Díaz Cordero, con asiento en Av. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "KAPLUN ROBERTO s/ Quiebra s/ Incidente de Distribución de Fondos" (Exp. N° 93.840), que se ha presentado el proyecto de distribución complementaria previsto por el artículo 222 de la Ley 24.522. De no mediar oposición dentro del plazo de diez días previsto por la norma citada, se dará Judicial aprobación al proyecto presentado por la sindicatura. Buenos Aires, 8 de marzo de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 2.660 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Exte. N° 59.584 caratulado "Lucca Renata Marianella s/ Abrigo", notifica a la Sra. ROMINA LUCCA, DNI 35.862.302, con ultimo domicilio conocido en la calle Bernardo de Irigoyen N° 1975 de la Localidad de Quilmes, la parte pertinente de la resolución judicial de fecha 13 de junio de 2011. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que dice: "Quilmes, 13 de junio de 2011... Autos y Vistos:.... Y Resultando:... Y Considerando:... Resuelvo: ...2) Declarar en situación de abandono, y una vez firme en condiciones de adoptabilidad, a la niña Renata Marianella Lucca respecto de su progenitora, Romina Lucca DNI 35.862.302.. Fdo: Marta Amelia Arroyo. Juez. Presidente del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 Departamental. Dra. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.661 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848, esquina Rodolfo López de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados: "Toledo Kevin Mariano y otro s/ Abrigo" notifica al señor FRANCISCO MARIANO TOLEDO, que con fecha 8 de marzo de 2010, se ha decretado la legalidad del abrigo efectuado por el Servicio Zonal de Promoción y Producción de Derechos del Niño Quilmes respecto de los niños Brandon Steven Parras y Kevin Mariano Toledo, resolutorio obrante a fs. 16/16 vta. y con fecha 26 de agosto de 2010 se decretó la guarda institucional de los niños Kevin Mariano Toledo y Brandon Steven Parras, en el Hogar Esos Locos Bajitos sito en la calle 508 e/ 10 y 11 de la localidad de Gonnet, Partido de La Plata, fs. 31/33 vta. Quilmes, 29 de septiembre de 2011. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 2.662 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848 esquina Rodolfo López de Quilmes,

Presidencia a cargo de la Dra. Marta Amelia Arroyo, en los autos caratulados: "N.N. O JULIO s/ Abrigo" notifica a quienes se consideran con derecho en relación a un niño recién nacido, de sexo masculino, encontrado el día 12 de noviembre de 2011 a orillas de un arroyo en el partido de Florencio Varela, por el plazo de 10 días, a fin de que comparezcan, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a resolver la situación del mismo (arts. 145, 146, 147 341 y arg. del art. 484 del CPCC). Quilmes, 24 de febrero de 2012. Dra. Silvina S. Diluise, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.663 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1, sito en calle Aristóbulo del Valle 848, esquina Rodolfo López de Quilmes, Presidencia a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, en los autos caratulados: "Milocco Brandon Ezequiel s/ Abrigo" notificar al señor CRISTIAN EDWIN MILOCCO que con fecha 5 de mayo de 2010 se ha decretado la legalidad del abrigo efectuando por el Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos del Niño Quilmes respecto del niño Brandon Ezequiel Milocco, que con fecha 15 de junio de 2010 se ha decretado la guarda institucional del niño Brandon Ezequiel Milocco en el Hogar Nomadelfia y que con fecha 24 de octubre de 2011 se ha ordenado el egreso del niño Brandon Ezequiel Milocco DNI N° 48.656.303, del Hogar Nomadelfia sito en la calle 616, esquina 514 El Pato. Pdo. de Berazategui, bajo la responsabilidad de la madre Sra. Cristina Marisol Páez. DNI 39.598.318. (art. 3, 9 18 y ccs. de la C.I.D.N., y Ley 23.849). Quilmes, 29 de diciembre de 2011. Claudia Rita Psenda, Secretaria Adscripta.

C.C. 2.664 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7 de Quilmes, hace saber que en autos: "Silveira Irene s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. 29917, iniciado el 28/12/11, se decretó el 29/12/2011 la apertura del concurso preventivo de IRENE SILVEIRA, DNI 1.154.321, fijándose hasta el 8/6/2012 la fecha para que los acreedores presenten pedidos de verificación ante el Síndico, Eduardo Rubén Bellingeri, los días lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 19:30 hs. en calle Marcelo T. de Alvear 544 e/ San Juan y San Luis de Quilmes, quien presentará los informes de arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 7/8/2012 y 19/9/2012 respectivamente. Se fija plazo de 90 días como período de exclusividad, celebrándose el 27/3/2013 a las 10 hs. la audiencia informativa del art. 43 Ley 24.522. Quilmes, 12 de marzo de 2012. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 2.666 / mar. 26 v. mar. 30

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 sito en calle 58 N° 822 e 11 y 12 de la Ciudad de La Plata, cita y emplaza, por el plazo de diez días al Sr. ROSSETTO JORGE RODOLFO, a fin de que comparezca, autos caratulados "Almeida María Cristina E. c/ Rossetto Jorge R. s/ Divorcio" Expte. 1-1022, bajo apercibimiento que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, 14 de marzo de 2012. María del Rosario Rocca, Juez.

L.P. 17.528 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a MARTA PECHENIK DE LISCHINSKI para que en el plazo de quince días tome intervención en los autos: "Ceriale Celia Marta c/ Banco Cooperativo de La Plata Limitado s/ Nulidad", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. La Plata, 30 de diciembre de 2011. Agustina Larroza, Auxiliar Letrada.

L.P. 16.539 / mar. 26 v. mar. 27

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Juez P.A.S., Secretaria N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en la Av.

Callao 635, piso 2º, de la ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nutrifrost S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 094.449) comunica por cinco días que el día 17 de febrero de 2012, se decretó la apertura del concurso preventivo de NUTRIFROST S.A. (CUIT N° 30-71155421-8), con domicilio en la Av. del Libertador 498 piso 23, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia bajo el N° 5546 del Libro 48, Tomo de Sociedades por Acciones. Señálase hasta el día 28 de mayo de 2012, para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Estudio Stolkiner y Asociados, en el domicilio de la Av. Córdoba 1367, piso 9, departamento 41, de la ciudad de Buenos Aires (tel.: 4811-1358). Se hace saber que los acreedores podrán formular observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas (Art. 34 LCQ) hasta el día 11 de junio de 2012. Fíjense los días 6 de agosto de 2012 y 17 de septiembre de 2012 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522, respectivamente. Desígnase el día 21 de marzo de 2013, a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley N° 24.522, la que se celebrará en sala de audiencias del Tribunal. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2012. Martín Sarmiento Laspiur, Secretario.

C.F. 30.344 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – Juzgado Nacional de Comercio N° 8, Secretaría N° 15, hace saber en autos "Vida Total S.R.L. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 16 de febrero de 2012 se abrió el concurso preventivo de VIDA TOTAL S.R.L., con domicilio en Julián Álvarez N° 623 piso 7mo. A oficina 1 A, CABA, CUIT 30-70823990-5, (Inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el inscripta en la IGJ bajo el N° 8021 del Libro 117 de S.R.L. el 19 de diciembre de 2002). Síndico: Contador Pablo A. Amante con domicilio en Lavalle 1537 piso 7º "H" (Te. 4375-0448), Buenos Aires, a quien los señores acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2012. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, se presentarán los días 8 de junio y 7 de agosto de 2012, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 11 de febrero de 2013 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en Avda. Pte. R.S. Peña 1211, 7mo. piso, Buenos Aires. Buenos Aires, 8 de marzo de 2012. La Secretaría.

C.F. 30.323 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° Uno (Dra. Alicia Peralta de Cantarutti), en los autos caratulados: "Prammer, Roberto Carlos. Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte N°: 15. Año: 2005), cita y emplaza a los Sres. ENRIQUE JUAN PALADINO Y GALEANO y/o sus Sucesores, ANTONIO CARLOS PALADINO Y GALEANO y/o sus Sucesores, ALFREDO MIGUEL PALADINO Y GALEANO y/o sus Sucesores, HUGO VALENTÍN ROQUE PALADINO Y GALEANO y/o sus Sucesores, JULIO ENRIQUE PALADINO Y GALEANO y/o sus Sucesores, HERNÁN EMILIO PALADINO Y GALEANO y/o sus Sucesores, SAÚL BAASCH y/o sus sucesores, y JAVIER MANUEL CATONI Y PALADINO y/o sus sucesores para que en el término de diez comparezcan a estar a derecho y a ejercer su derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

C.F. 30.346 / mar. 22 v. mar. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Grela Marta Delia c/ Lillia Ernesta s/ Prescripción adquisitiva", cita y emplaza por diez días a presuntos herederos de LILLIA ERNESTA y/o quien se crea con derecho sobre el inmueble sito en la localidad de Lobos, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción II, Secc G, Chac. Quinta 21, Parc. 7 D, según título, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Plata, 22 de septiembre de 2011. Santiago H. Di Ielsi, Secretario.

C.F. 30.365 / mar. 26 v. mar. 27

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 77, Secretaría Única, en autos "Beaudean Christian Alejandro c/ BEAUDEAN JUAN ALBERTO s/ Impugnación de Paternidad" emplaza al demandado por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Buenos Aires, 5 marzo del 2012. Gustavo E. Noya, Secretario.

S.I. 38.734 / mar. 23 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani sito en calle 340, 6º piso de la ciudad de San Isidro, cítese por edictos a EMILIO GUSTAVO DÍAZ los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario: "La Razón" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 31 días del mes de marzo de 2011. Diana Cecilia Segovia, Secretaria.

S.I. 38.737 / mar. 23 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 14 de San Isidro sito en Ituzaingó N° 340, 2º piso, en autos caratulados "Julio Gustavo Edgardo s/ Quiebra" (pedida por Juan Carlos Mazzoni, expediente número 62361), cita y emplaza a GUSTAVO EDGARDO JULIO para que en el término de cinco días se presente en autos invocando y probando cuanto estime conveniente a su derecho (Art. 84 Ley N° 24.522) bajo apercibimiento de designarse por sorteo a un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 29 de febrero de 2012. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.738 / mar. 23 v. mar. 26

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 2º de San Isidro, en los autos: "De Bernardi, Osvaldo Alberto c/ Stanley de Gaynor Lily y otra s/ Prescripción Adquisitiva" Expediente N° 37533-2010, cita por diez días a las demandadas LILY STANLEY DE GAYNOR y ESTELA LIDIA GAYNOR y STANLEY y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Melo 5270 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, de signación catastral Circunscripción IV. Sección F. Manzana 1ª. Parcela 24. Partida 67518, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente (art. 146, 341, 681 del CPCC). Dr. Ernesto M. Bouilly, Secretario. San Isidro, 6 de marzo de 2012.

S.I. 38.801 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 5º de San Isidro, cita a los herederos de FLORIÁN KOROWASCHI y/o quienes se considere con derecho sobre el inmueble de autos, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos y a contestar demanda en los autos caratulados "Lacoque Cabral María c/ Korowachi Floreal s/ Posesión veinteañal" Expte. N° 38155, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Ximena Natalia Cívico, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.791 / mar. 26 v. mar. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes en los autos Paris Mónica Irene c/ Weigel Juan y Otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión Exp. N° 22273, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a WEIGEL JUAN y SCHEFTAK HERTA DE WEIGEL a que comparezcan a estar a derecho en los presentes actuados bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial.

Todo ello con relación al inmueble ubicado en Barrio Ranelagh Partido de Berazategui que se designa en su plano oficial como Lote de terreno N° 16 Inscripto en Folio 5486/51 Quilmes Partido 86. Cir. IV, Sec. U, Manz. 32, Parc. 16. Quilmes, 29 de septiembre de 2010. Reinaldo José Bellini, Abogado Secretario.

L.Z. 45.647 / mar. 23 v. mar. 26

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS – El Juz. Civ. y Com. 2 de B. Blanca hace saber que con fecha 29 de diciembre de 2011 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CON-SURPYME INGENIERÍA S.A., con domicilio en Vicente López N° 2658 de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación al Síndico designado Cr. Carlos Mario Blanco con domicilio en D'orbigny 325 de Bahía Blanca, hasta el día 7 de mayo de 2012. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2012. Florencia Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.332 / mar. 20 v. mar. 26

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única a cargo del Dr. Alcides Adolfo Rioja, sito en calle 27, N° 600, Mercedes, Buenos Aires, comunica por 5 días que el 3 de febrero de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de acreedores de CURTARSA CURTIEMBRE ARGENTINA S.A.I.C. CUIT 30-51707820-0, síndicos contadores Emilio Julio Bianco, María Alicia Bertolot, y Ricardo Luis Salton (estudio Bianco, Bertolot, Salton) con domicilio en calle 27 N° 617 de Mercedes (B), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 15 de mayo de 2012, de lunes a viernes de 9 a 13 y de 17 a 20. La sindicatura deberá presentar el informe individual (Art. 35 LCQ) el 28 de junio de 2012 y cumplir con el informe General (Art. 39 LCQ) el 27 de agosto de 2012. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30 de noviembre de 2012 a las 10 hs. y el día 7 de diciembre de 2012 para la clausura del período de exclusividad Autos "Curtarsa Curtiembre Argentina SAIC s/ Concurso Preventivo Grande" Expediente N° 86941. Mercedes, 5 de marzo de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mc. 66.283 / mar. 21 v. mar. 27

15. NECOCHEA

Nc.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza al Sr. MAURICIO DELEFRAZ, para que dentro de tres (3) días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Municipalidad de San Cayetano c/ Delefraz, Mauricio s/ Apremio", Expte. N° 9114, haciéndole saber que si no se presenta a contestar la demanda, se le nombrará defensor de ausentes. San Cayetano, 06 de marzo de 2012. Nazarena Sánchez, Secretaria.

Nc. 81.069 / mar. 22 v. mar. 26

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a HERIBERTO PABLO SCHULER y/o sus herederos, para que en el término de 5 (cinco) días comparezcan por sí o por apoderado, a oponer excepciones legítimas en autos, "Hiclos S.R.L. c/Moure Oscar y/o quien resulte propietario s/Cobro Ejecutivo", en relación al certificado de deuda sobre el inmueble cuya designación catastral es Circ. V, Sec. L, Manzana 142, Parcela 4, ubicado en calle 102 entre 19 y 20 de Berazategui, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, por la suma de \$ 84,56 con más la de \$ 42,28 para responder a intereses, costos y costas del proceso. Quilmes, 13 de diciembre de 2011. Marta Isabel Labrador, Secretaria.

Qs. 89.204 / mar. 26 v. mar. 27